

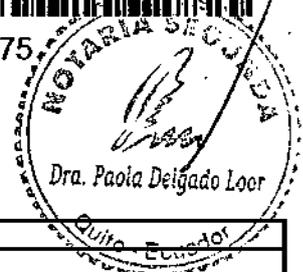


Factura: 001-002-000068964



20171701002002475

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002002475



NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA	REPRESENTANDO A INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A	CÉDULA	1712780004
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LORENA MONTENEGRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712780004

OBSERVACIONES:



N° TRAMITE: 84457-004 1-17 10/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 84457-004 1-17 10/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000068963



20171701002P04658

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P04658					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712780004	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A."

QUE OTORGA

La compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

O.B

ESCRITURA NUMERO: 2017- 17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. Comparece la abogada Alba Lorena Montenegro Silva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña. La compareciente es ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Cabildos N39-81 e Hidalgo de Pinto, teléfono 3318447, correo electrónico lmontenegro@hotmail.com, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de disolución voluntaria y anticipada de la compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la abogada Alba Lorena Montenegro Silva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña. La compareciente es ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 07 de Febrero del dos mil diez y siete, según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de disolución anticipada de la compañía que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito con el plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública celebrada el doce de enero de dos mil seis, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución Número 06.Q.IJ.CERO SEIS DOS CINCO, del diez y siete de febrero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de marzo de dos mil seis. **TERCERA.- DISOLUCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, la otorgante en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia con anterioridad, **DECLARA DISUELTA, VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE A LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.",** para efectos de proceder a su liquidación. **CUARTA.- LIQUIDADORES:** De conformidad con la Resolución de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 07 de Febrero de dos mil diez y siete, se designa a la abogada Alba Lorena Montenegro Silva, Liquidadora Principal de la Compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.", quien ejercerá la representación legal de la compañía para fines de liquidación; que la ejercerá judicial y extrajudicialmente; y, se nombra Liquidador Suplente al ingeniero JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA. Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Lorena Montenegro, Abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil catorce guión trescientos veinte del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


ALBA LORENA MONTENEGRO SILVA

C.C. 1712780004

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A. CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2017

En la ciudad de Quito, a las 17H30 horas del 7 de Febrero del año 2017, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.:

- Ing. Federico Javier Montenegro Silva, propietario de doscientas acciones de un dólar cada acción.
- Ing. Iván Santiago Montenegro Silva, propietario de doscientas acciones de un dólar cada acción.
- Ing. Juan Pablo Montenegro Silva, propietario de doscientas acciones de un dólar cada acción.
- Ab. Alba Lorena Montenegro Silva, propietaria de doscientas acciones de un dólar cada acción.

El capital social de la compañía, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00) y se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e individuales por un valor de un dólar cada acción. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, Preside la Junta el Ing. Iván Santiago Montenegro Silva en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la Ab. Alba Lorena Montenegro Silva en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por secretaría se dispone se de lectura de los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en:

Primero.- Resolución sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía;

Segundo.- Designación del Liquidador (Art. 382 Ley de Compañías);

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta.

La Junta sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre los cuales los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. Seguidamente la presidencia dispone que se delibere sobre los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Sobre la resolución de la disolución anticipada y voluntaria de la compañía, la Gerente General de la compañía, Ab. Alba Lorena Montenegro Silva, expresa que habiendo tratado extraoficialmente con los accionistas, estos han expresado su intención de disolver la compañía por lo que propone a los accionistas la decisión de

disolver anticipada y voluntariamente la compañía. Luego de varias explicaciones los accionistas presentes resuelven por unanimidad la Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A. disponiendo que el señor Gerente General y posteriormente el señor Liquidador que se designe, lleven a cabo todas las acciones legales y administrativas pertinentes para que esta resolución tenga efecto.



SEGUNDO.- Respecto al tema de la designación del Liquidador, el Ing. Iván Santiago Montenegro Silva, propone el nombre de la abogada Alba Lorena Montenegro Silva, actual Gerente General de la compañía, para que sea designada como liquidador principal y al Ing. Juan Pablo Montenegro Silva que sea designado como liquidador suplente. Por unanimidad los accionistas apoyan la designación de la abogada Alba Lorena Montenegro Silva, como liquidador principal y al Ing. Juan Pablo Montenegro Silva como liquidador suplente y disponen que el señor presidente de la compañía expida los nombramientos correspondientes.

TERCERO.- Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la Junta General Universal de accionistas, el Ing. Iván S. Montenegro Silva Presidente pide a la Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 20H00, la secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas concurrente y suscrita por la gerente General y Accionistas de la Compañía, por lo que se concluye la presente Junta General Universal de Accionistas.

Ab. Alba Lorena Montenegro S.

Accionista - Gerente General

Ing. Iván S. Montenegro S.

Accionista - Presidente

Ing. Juan P. Montenegro S.

Accionista

Ing. Federico J. Montenegro S.

Accionista

22500

Quito, 11 de abril de 2016

Señora

ALBA LORENA MONTENEGRO SILVA

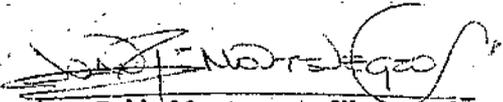
Presente.-

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas del 9 de diciembre de 2015, Usted fue designada **GERENTE GENERAL** de la Compañía Inmobiliaria y Servicios de Ingeniería **MONTELVA S.A.** por un período legal de **DOS AÑOS** de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, desde el momento en que su nombramiento sea inscrito en el registro Mercantil. Así como también ser el Representante Legal de la compañía.

Inmobiliaria y Servicios de Ingeniería MONTELVA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el doce de enero del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de marzo del dos mil seis, bajo el No 689 del Registro Mercantil, tomo 137. Al que podrá remitir en caso necesario.

Atentamente,


Juan Pablo Montenegro Silva

SECRETARIO AD-OHC

C.C. 171939317-3

RAZON: en esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Inmobiliaria y Servicios de Ingeniería **MONTELVA S.A.** y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.


ALBA LORENA MONTENEGRO SILVA

C.C. 171278000-4

Quito, 11 de abril de 2016



TRÁMITE NÚMERO: 22500



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	15480
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6027
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTELVA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA
IDENTIFICACIÓN	1712780004
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 689 DEL 23/03/2006 NOT. 31 DEL 12/01/2006. - P.L.Z
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026981001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MONTELVA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2006

FEC. CONSTITUCION: 23/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 20/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: UNION NACIONAL
Calle: MANUEL TURREY Número: 177 Intersección: MARCOS JOFRE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL COLEGIO INTISANA Telefono Trabajo: 022438040 Telefono Trabajo: 022277988

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

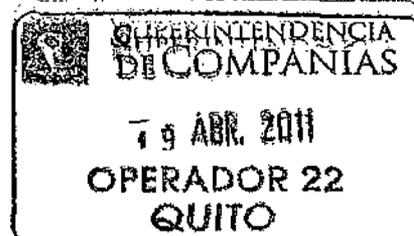
Usuario: SIPS6086 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 20/04/2006 0:04:00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

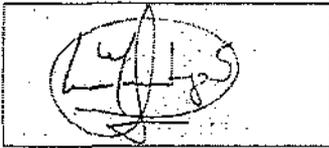
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24-10-2011

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712780004

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES MEDINA FAUSTO IVAN

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: MONTENEGRO FEDERICO RAFAEL

Nombres de la madre: SILVA NAVARRETE ALBA PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-064-12954



177-064-12954

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º **171278000-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FAUSTO IVÁN GAVILANES MEDINA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTENEGRO FEDERICO RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SILVA NAVARRETE ALBA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2016-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-24**

V4343V2442




DIRECTOR GENERAL SERIALE DIZALAZO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA N.º
013-068 NÚMERO
1712780004 CEDULA

MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

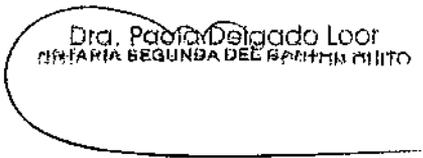
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 3




NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....L..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **24 - 10 - 2017**


Dra. Patricia Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A. OTORGADA POR COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A". DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000110611



20191701002000489

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000489

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2019. (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04658

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES VALVERDE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816434
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04658


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LÓOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807 de fecha 19 de diciembre del 2018, emitida por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, en la que RESUELVE APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A, tome nota al margen de la matriz de DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A, otorgada el 24 de octubre de 2017, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 22 de febrero del 2019.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000060178



20191701017C00265

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701017C00265**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 8 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALBA LORENA MONTENEGRO SILVA, de la página web y/o soporte electrónico, Lorena Montenegro l_montenegro@hotmail.com el día de hoy 8 DE FEBRERO DEL 2019, a las 10:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NO. SCVS-IRQ-SG-2018-00099692-0, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, SECRETARIA GENERAL; Y, RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (10:30).

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Guecía Esq.
Dra. Rocío García C.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRQ-SG-2018-00099692-O

Quito, 20 de diciembre de 2018

Asunto: Notificación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807
INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.

Señora

Alba Lorena Montenegro Silva

Gerente General

INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.

Correo electrónico: l_montenegro@hotmail.com

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807 de fecha 19 de diciembre de 2018, recibida en este Despacho el 20 de los mismos mes y año, suscrita por el doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, mediante la cual, entre otros resuelve: **"APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 24 de octubre de 2017, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías."**

La presente notificación se realiza conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada Resolución; y con base en lo estipulado en el artículo 1 del Instructivo sobre la Notificación de las Actuaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, que al constituir un acto informativo no requiere respuesta alguna por parte de su administración.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL (E)
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Exp. 155404
Trámite: 84457-0041-17

Elaborado por: Daniel Avilés

Anexo: Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social";

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**, otorgada ante Notaría Segunda del cantón Quito, el 24 de octubre de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe de inspección favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-1340 de 19 de diciembre de 2018, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE a través de certificación No. PADJUP-11-18-1606 de 15 de noviembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**, no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 24 de octubre de 2017, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución a la compañía liquidadora de la mencionada sucursal, en la dirección electrónica registrada en esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Compañía Esq.
Dra. Rocío Jarcía C.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de las escrituras públicas, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**; a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2018.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Expediente No. 155404
Trámite No. 84457-0041-17
MACR



Factura: 001-003-000036574



20191701031000479

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701031000479

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (9:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712780004
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

Maria José Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000036373



20191701031C00479

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701031C00479

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE MARZO DEL 2019, (12:11).

NOTARIO(A) MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000036093



20191701031000362

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701031000362

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO SILVA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719393173
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

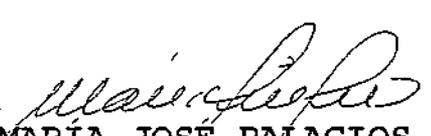


NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A., celebrada el doce de enero del año dos mil seis, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota DE LA RESOLUCION No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante la cual se ordena APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.- Sellada y firmada en Quito, once de marzo del año dos mil diecinueve.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000060178



20191701017C00265

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701017C00265

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 8 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALBA LORENA MONTENEGRO SILVA, de la página web y/o soporte electrónico, Lorena Montenegro l_montenegro@hotmail.com el día de hoy 8 DE FEBRERO DEL 2019, a las 10:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NO. SCVS-IRQ-SG-2018-00099692-0, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, SECRETARIA GENERAL; Y, RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (10:30).

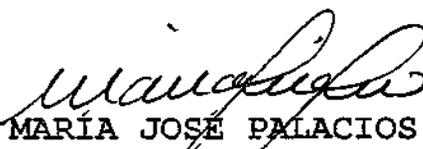
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 31

Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, once de marzo del dos mil diecinueve y al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**, celebrada el doce de enero del año dos mil seis, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota **DE LA RESOLUCION No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807**, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante la cual se ordena **APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.**- Sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.


DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 22216



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1846
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712780004	MONTENEGRO SILVA ALBA LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONTELVA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011807 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE QUITO DE FECHA 19/12/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 689 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/03/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N 540 103